

REF.: Crea el CONSEJO DIRECTIVO y el COMITÉ EJECUTIVO DE ACTUALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE ESTATUTOS, de la Universidad Técnica Federico Santa María.

DECRETO DE RECTORÍA Nº356/2024

VALPARAÍSO, 09 de agosto de 2024

VISTOS:

- 1° La necesidad de continuar con el proceso de actualización de los Estatutos de la Universidad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 de los mismos;
- 2° Lo dispuesto en el Decreto de Rectoría N°01/2024, de fecha 02 de enero de 2024 que Crea Comité Ejecutivo Reforma de Estatutos de la Universidad Técnica Federico Santa María;
- 3º El principio orientador para una actualización de Estatutos, aprobado por el Claustro Pleno con fecha 24 de mayo de 2024, sostiene: "Con el fin de fortalecer el logro de los propósitos institucionales y garantizar el desarrollo armónico de todos los emplazamientos es necesario actualizar los Estatutos en un proceso transparente, ágil y participativo";
- 4° La propuesta de mecanismos para la continuidad del proceso, presentada en el informe de salida del "Comité Ejecutivo de Reforma de Estatutos", fechado en el mes de julio de 2024, en el que se indican las Etapas y la gobernanza del proceso sugeridas para desarrollar una Fase de Actualización de Estatutos;
- 5° Lo acordado por el Consejo Normativo de Sedes, en su sesión Ordinaria N°260 de fecha 09 de julio de 2024, mediante acuerdo N°816;
- 6° Lo acordado por el Consejo Académico, en su sesión Ordinaria N°513 de fecha 10 de julio de 2024, mediante acuerdo N°1156;
- 7° Lo acordado por el Consejo Superior, en su sesión Ordinaria N°414 de fecha 11 de julio de 2024, mediante acuerdo N°1905;
- 8° Lo dispuesto en el art. 58, letras a) y c), del Estatuto de la Universidad, cuyo texto refundido y actualizado fue promulgado por Decreto de Rectoría N°106/2023 de fecha 07 de marzo de 2023:
- 9° El Decreto de nombramiento del Rector, N°01/2022 de fecha 26 de septiembre de 2022:
- 10° Las facultades que me confiere el Estatuto de la Universidad.



DECRETO:

- 1° Constitúyase el Consejo Directivo de Actualización y Modernización de Estatutos, órgano que gobierna el proceso de actualización y encargado de definir y tomar acuerdos de los diferentes aspectos que marcan los hitos y el avance en las etapas propuestas para la fase de actualización de los Estatutos. Es responsable ante el Claustro Pleno y encargado de la búsqueda de consensos en la comunidad.
- 2° El mencionado Consejo estará compuesto por los siguientes integrantes:
 - a) Todos/as los/as Consejeros/as Superiores.
 - b) Todos/as los/as Consejeros/as Académicos.
 - c) Todos/as los/as Consejeros/as Normativos de Sedes.
 - d) El Rector, el Vicerrector Académico y el Director de Estrategia y Articulación Institucional.
 - e) La representante de los/as paracadémicos/as que participa en el Consejo Superior.
 - f) Un/a representante de los/as estudiantes que participa en los Consejos ya singularizados.
- 3° Constitúyase el Comité Ejecutivo de Actualización y Modernización de Estatutos, cuyo objetivo general es coordinar y ejecutar el proceso para generar una propuesta de actualización de Estatutos. Sus objetivos específicos serán los siguientes:
 - Concretar las definiciones del Principio Orientador y la adopción de los resultados de la fase preparatoria.
 - Recopilar, procesar y dejar disponible la información de la fase de actualización de Estatutos.
 - Identificar decisiones críticas en base a los insumos recolectados.
 - Coordinar las instancias consultivas.
 - Proponer un proceso de redacción y socialización con la comunidad universitaria.
 - Implementar el plan de trabajo y calendario de actividades, informando sus avances.
- 4° El mencionado Comité estará compuesto por los siguientes integrantes:
 - a) Carla González, representante de los/as estudiantes.
 - b) Elizabeth Mendoza, representante de los/as paracadémicos/as en el Consejo Superior.
 - c) María Begoña Aguilar, Consejera Normativa de Sedes.
 - d) Ricardo Pastenes, Consejero Normativo de Sedes.
 - e) Verónica Gruenberg, Consejera Académica.
 - f) Luis Rosales, Consejero Académico.
 - g) Maximiliano Rivera, Consejero Superior.
 - h) Raúl Stegmaier, Consejero Superior.
 - i) Carlos Castro, Director de Estrategia y Articulación Institucional.
 - j) Juan Yuz, Rector.
- 5° El Consejo Directivo y el Comité Ejecutivo se constituirán a partir de esta fecha, debiendo acordar su régimen de trabajo, quórum para sesionar y Página 2 de 4



adoptar acuerdos, junto con las demás materias que digan relación con su funcionamiento.

6º Deróguese a contar de la misma fecha, el Decreto de Rectoría N°01/2024, de fecha 02 de enero de 2024.

Comuniquese, publiquese y archivese,

Loreto Valenzuela Torres Secretaria General (S)

Juan Yuz Eissmann Rector

Distribución:

- 1. Rectoría
- 2. Vicerrectoría Académica
- 3. Vicerrectoría Asuntos Económicos y Administrativos
- 4. Secretaría General
- 5. Contraloría General
- 6. Dirección General Investigación, Innovación y Emprendimiento
- 7. Dirección General de Vinculación con el Medio
- 8. Dirección General de Planificación y Desarrollo
- 9. Dirección General de Comunicaciones
- 10. Direcciones Generales de Campus y Direcciones de Sedes
- 11. Dirección General de Docencia
- 12. Dirección General de Educación Continua
- 13. Dirección General de Finanzas
- 14. Dirección General de Tecnologías
- 15. Dirección de Estrategia y Articulación Institucional
- 16. Dirección de Transformación Digital
- 17. Dirección de Aseguramiento de la Calidad
- 18. Dirección de Postgrado
- 19. Dirección de Educación a Distancia
- 20. Dirección de Admisión
- 21. Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos de Académicos y Docentes
- 22. Unidad de Autoevaluación y Calidad
- 23. Dirección de Enseñanza y Aprendizaje
- 24. Dirección de Estudios
- 25. Dirección de Acompañamiento a la Trayectoria Académica Estudiantil
- 26. Dirección de Relaciones Estudiantiles
- 27. Dirección de Información y Documentación Bibliográfica
- 28. Dirección de Capacitación
- 29. Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas
- 30. Dirección de Infraestructura
- 31. Dirección de Servicios y Administración
- 32. Dirección Jurídica
- 33. Dirección de Presupuesto
- 34. Dirección de Finanzas
- 35. Dirección de Sistemas de la Información
- 36. Dirección de Tecnologías de la Información
- 37. Dirección de Datos
- 38. Dirección de Investigación



- 39. Dirección de Innovación y Emprendimiento
 40. Dirección de Desarrollo y Transferencia Tecnológica
 41. Dirección de Gestión de Proyectos de Investigación e Innovación
- 42. Centros
- 43. Oficina de Asuntos Internacionales
- 44. Dirección Difusión Cultural
- 45. Departamentos Académicos y Docentes

/asg